

RECTIFICA PROCEDIMIENTO EN LICITACION  
PUBLICA QUE INDICA

HUEPIL, 03 de Diciembre de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° : /920/12/

## VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- La Licitación Pública ID 3303-25-LE12 denominada "Cierre Perimetral Liceo B-67 de Huépil". Aprobada por Decreto Alcaldicio N°1807 del 19.11.2012
- La necesidad de rectificar respuesta a la pregunta N°5 realizada por los oferentes de la licitación identificada en el punto anterior.

## DECRETO

- RECTIFIQUESE y PUBLIQUESE la Respuesta N° 5 a las consultas de la licitación "Cierre Perimetral Liceo B-67 de Huépil", según se detalla:

## Dice :

<b>P.5</b>	Según el punto dos de los términos de referencia podemos participar con un Registro municipal de alguna Municipalidad de la Octava región en Tercera categoría
<b>R.</b>	Estar inscrito en cualquier registro de contratistas de servicios públicos del país.

## Debe decir :

(Rectificación)

<b>P.5</b>	Según el punto dos de los términos de referencia podemos participar con un Registro municipal de alguna Municipalidad de la Octava región en Tercera categoría
<b>R.</b>	Podrán participar en la propuesta, Constructoras y Contratistas, como persona natural o jurídica, con INSCRIPCIÓN VIGENTE en Registros MCP Y/O MINVU (de acuerdo a las exigencias establecidas por la SUBDERE)

- INCORPORESE la rectificación de la pregunta N°5 como la respuesta correcta.
- PUBLIQUESE el presente Decreto en el sistema público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pasando a formar parte de los antecedentes de respaldo de la propuesta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



DINA GUTIERREZ SALAZAR  
ALCALDE SA(S)

## DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- SSS/FMMB/FJDA/ncr.

